



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA DE HABILITACIÓN SOCIAL
INT. N° 12330

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1859

TEMUCO, 14 JUN. 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 6631, (V. y U.), de fecha 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.
- c) La Resolución Exenta N° 8791, (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2018, modifica la Resolución Exenta N° 6631, (V. y U.), de fecha 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados. Y en el cual fue beneficiado Don MANUEL JESÚS FUENTES FUENTES, RUT [REDACTED]
- d) El oficio de fecha 14.05.2019, de la Entidad de Gestión Rural Arquitectura Construcción y Servicios Profesionales Mirtha Sandoval de La Fuente, mediante el cual solicita renunciar a Don MANUEL JESÚS FUENTES FUENTES, RUT [REDACTED] beneficiario subsidio Habitabilidad Rural, modalidad CSR.
- e) La carta de renuncia voluntaria de Don MANUEL JESÚS FUENTES FUENTES, RUT [REDACTED]
- f) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- g) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- i) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19.12.2018, con Toma de Razón de fecha 11.03.2019, que nombra, en calidad de titular, a Don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director SERVIU de Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) Que la familia resolvió su situación de carencia habitacional de manera particular, encontrándose en el terreno la construcción de una vivienda.
- b) Que no se entregaron certificados de subsidio a los postulantes seleccionados en la resolución exenta señalada en el visto c) de la presente resolución, por tanto, el renunciante no hace devolución del mismo.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE la renuncia de Don MANUEL JESÚS FUENTES FUENTES, RUT [REDACTED] del Expediente Individual N° 5233.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO

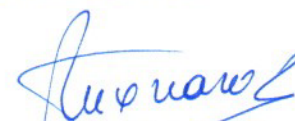
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



OPM/MCS/CGV/mbm

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección SERVIU Región de la Araucanía
2. Departamento de Operaciones Habitacionales
3. Contraloría Interna
4. Departamento Jurídico
5. Oficina de Partes



Mariam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA